



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

Nº AO-GADPR-V-06/2024

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 19 días del mes de marzo del 2024, siendo las 09:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Lectura de Oficios Recibidos.
5. Socialización sobre la Evaluación del PDOT vigente, requisito básico para la contratación de la Actualización del PDOT 2024-2027.
6. Socialización para la contratación de un profesional en derecho para defensa del Juicio Nº 08244202200034 que mantiene el GAD Parroquial de Viche con CNEL EP.
7. Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.



SEGUNDO PUNTO:

✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quórum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió con la lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			



2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- El acta anterior es aprobada por todos los presentes.

CUARTO PUNTO:

- **Lectura de Oficios Recibidos.**

Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, se procedió con la lectura de los oficios recibidos ante el Pleno del GAD Parroquial de Viche. Se indicó que el oficio donde el señor Vocal Robinson Zambrano Solicita se integre un punto más a la convocatoria se procederá a considerar en la próxima convocatoria sea esta ordinaria o extraordinaria.

QUINTO PUNTO:

- **Socialización sobre la Evaluación del PDOT vigente, requisito básico para la contratación de la Actualización del PDOT 2024-2027.**

Se procedió a dar la lectura del quinto punto para socializar la contratación de un profesional para realizar la Evaluación del PDOT vigente, requisito básico para la contratación de la Actualización del PDOT 2024-2027, se dieron las siguientes intervenciones:



Ing. Marco Reyes.- Señor Presidente señores vocales, para la contratación del PDOT que se debe hacer al inicio de cada administración que es la herramienta necesaria y básica que se necesita para que como administración 2023-2027 puedan funcionar como GAD, se requieran la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en este caso Planifica Ecuador que es el máximo ente rector de la Planificación en el país ha emitido las normativas y guías para la actualización de los Planes de Desarrollo de las Entidades Públicas. Tomando en cuenta la guía emitida por Planifica Ecuador se debe iniciar como punto de partida con una evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, parámetro necesario y obligatorio, se les hizo llegar las normativas para la actualización del PDOT enviada por Conagopare Esmeraldas.

Pltgo. Richar Solórzano.- La explicación está clara es un requisito básico para proceder con la contratación del profesional que se encargue de realizar dicha evaluación.

Lcda. Maritza Guerrero.- En vista de que los documentos que se nos enviaron son extensos quería saber si lo que está señalado en amarillo es lo más importante en base a lo que se está tratando, desearía saber el costo o mejor dicho lo que cobraría el profesional encargado de la evaluación, que perfil debería tener dicho profesional para realizar el trabajo, se debe tener esos costos y de donde se va a sacar para cubrir esos gastos ya que la próxima reunión vendríamos a aprobar y para ello deberíamos tener claro cuánto es lo que vamos a aprobar cuanto cuesta y un bosquejo de quien lo va a realizar.

Sr. Robinson Zambrano.- Muy cierto lo que dice la señora Vicepresidenta, se debe socializar con números para tomar una decisión, y saber el costo que se va a cobrar por parte del profesional que realizará la evaluación.

SEXTO PUNTO:

- **Socialización para la contratación de un profesional en derecho para defensa del Juicio N° 08244202200034 que mantiene el GAD Parroquial de Viche con CNEL EP.**



Se procedió con la lectura del sexto punto para socializar la contratación de un profesional en derecho para defensa del Juicio N° 08244202200034 que mantiene el GAD Parroquial de Viche con CNEL EP, las intervenciones fueron las siguientes:

Pltgo. Richar Solórzano Obando.- Es de conocimiento público que nosotros asumimos esta administración con una deuda de agua potable como de energía eléctrica y un juicio por esta situación, el señor abogado que ha estado a cargo por medio de la Sala Penal donde recayó el juicio se dio de baja el mismo y se empezó nuevamente, por lo que se está citando a CNEL y a la procuraduría para mantener una audiencia el 3 de julio del presente, a las 12:00 horas, ya el abogado manifestó que sus honorarios habían terminado y ya no hay quien esté al frente de dicho juicio, entonces por eso se está haciendo esta socialización para que en base a eso se considere sí o no se continúa con este juicio.

Lcda. Maritza Guerrero.- Usted que estuvo allí no pudo conversar con el abogado de CNEL, en base al presupuesto que destinamos en el 2023 para ver como mediamos y agilitábamos el convenio dejando muy alado la deuda, sabemos que arrastramos una deuda pero también sabemos que la responsabilidad de cada administrador es de cada uno, por decir si usted no desea seguir en juicio se debe saber cuál es la alternativa.

Pltgo. Richar Solórzano Obando.- Manifiesta que si no se continúa con el juicio se estaría reconociendo la deuda y se debe pagar la totalidad de la deuda de manera inmediata y si no se hace pues viene el embargo. Lo que se ha realizado en las conversaciones mantenidas con representantes de CNEL, es que las deudas por consumo actuales se realicen en convenio para el pago correspondiente. Por el motivo de cambio del Gerente Comercial se ha tardado un poco la firma del convenio pero por recomendación de CNEL mismo estamos averiguando las compensaciones por intereses y poder beneficiarnos de dicha ley.

Lcda. Maritza Guerrero.- En cuanto a la contratación del abogado debemos tener conocimiento de cuánto va a cobrar y que nos garantiza, nosotros no



podemos contratar un abogado que no vallamos a tener una respuesta positiva, porque para gastar en abogados mejor comencemos a pagar, listo nos ganaron y llegamos a un acuerdo CNEC debe de entender que esta administración arrastra estas deudas.

Pltgo. Richar Solórzano Obando.- Conforme los sondeos del abogado que dejó contratado Alirio que es el que tiene sus conocimientos de como hizo su enriado, él es responsable hasta la administración de Alirio, porque Alirio lo dejó contratado hasta que él se fuera por un pago de 1300 dólares por tres meses, entonces yo lo que le dije al señor abogado fue que si él quería seguir con el caso mientras nosotros estemos aquí porque ese juicio puede dilatarse, entonces le manifesté que elabore una propuesta negociable para que se haga responsable por los 4 años, me supo decir que no había problema en elaborar la propuesta.

Lcda. Maritza Guerrero.- Considero que si por ejemplo se le va a pagar 6000 dólares al abogado por mantener un juicio que a futuro no sabemos si nos toque pagar para eso procedamos a pagar la deuda y eso hará historia ya que en esta administración se solucionó el problema, pero si nosotros mantenemos la enfermedad eso sigue ahí y no damos una solución.

Sr. Robinson Zambrano.- Quiero hacer una pregunta el valor del juicio de cuanto es lo que se está hablando para tener una cuenta clara, adicional a esto se designó un presupuesto para pagar energía eléctrica, nosotros vamos a estar con un abogado en un juicio lo cual es como un cáncer que se está sosteniendo y que puede durar muchos años lo que si deberíamos hacer es buscar opciones y medidas para darle solución, tenemos presupuesto de las fiestas de Viche que se puede usar, vamos a pagarle a un abogado 1300 dólares y después terminamos duplicando la deuda y pagando al abogado.

Sr. Juan Carlos Angulo Borja.- Toda deuda con el Estado tiene convenio y de todas las entidades del Estado, otra no hay que contratar solamente un abogado para ver lo que dice y gastar 1300 dólares, si el abogado quiere cobrar 1300 se le puede dar de baja y contratar otro abogado, otra cosa nosotros



tenemos profesionales en nuestra parroquia profesionales que van a trabajar por su dinero y por la parroquia, no solamente contratar de otras partes, no caigamos en el error que nos pasó con el coliseo, asesorémonos bien con un abogado de calidad para que las cosas salgan bien.

Pltgo. Richar Solórzano Obando.- Como se había manifestado esto es una socialización ya que es un punto de análisis esto para mí es nuevo y creo que para cada uno de ustedes también, y lo que queremos es subsanar el problema.

SÉPTIMO PUNTO:

➤ **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ❖ No se emitieron resoluciones.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 11:44 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.



La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 19 días del mes de marzo de 2024.

f).....

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías Poroza
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el martes 19 de marzo del 2024.

Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO.